



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE FIJA EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LENGUA C, PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Reglamento Interno sobre Cambio de Lengua C en la Facultad de Traducción e Interpretación, aprobado en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2016, en relación a los **estudiantes de nuevo acceso**, señala que **excepcionalmente** los estudiantes de nuevo acceso por preinscripción podrían solicitar la asignación de otra Lengua C, en el plazo que cada curso fije el Decanato. **Estas solicitudes se estimarían únicamente si se produjera alguna vacante ya que de ningún modo se considerará un incremento del cupo de plazas.** Si hubiera más solicitudes que vacantes, se asignarán por orden de fecha y hora de la formalización de matrícula por Internet.

Por cuanto antecede, este Decanato ha resuelto:

Fijar el plazo para solicitar el cambio de Lengua C, para los alumnos de nuevo ingreso, **entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2020**, ambos inclusive.

Fdo. ENRIQUE QUERO GERVILLA

Código Seguro de verificación:a+L7VW8Very6JQox5yFplw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ENRIQUE F. QUERO GERVILLA		FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	a+L7VW8Very6JQox5yFplw==	PÁGINA	1/1



a+L7VW8Very6JQox5yFplw==